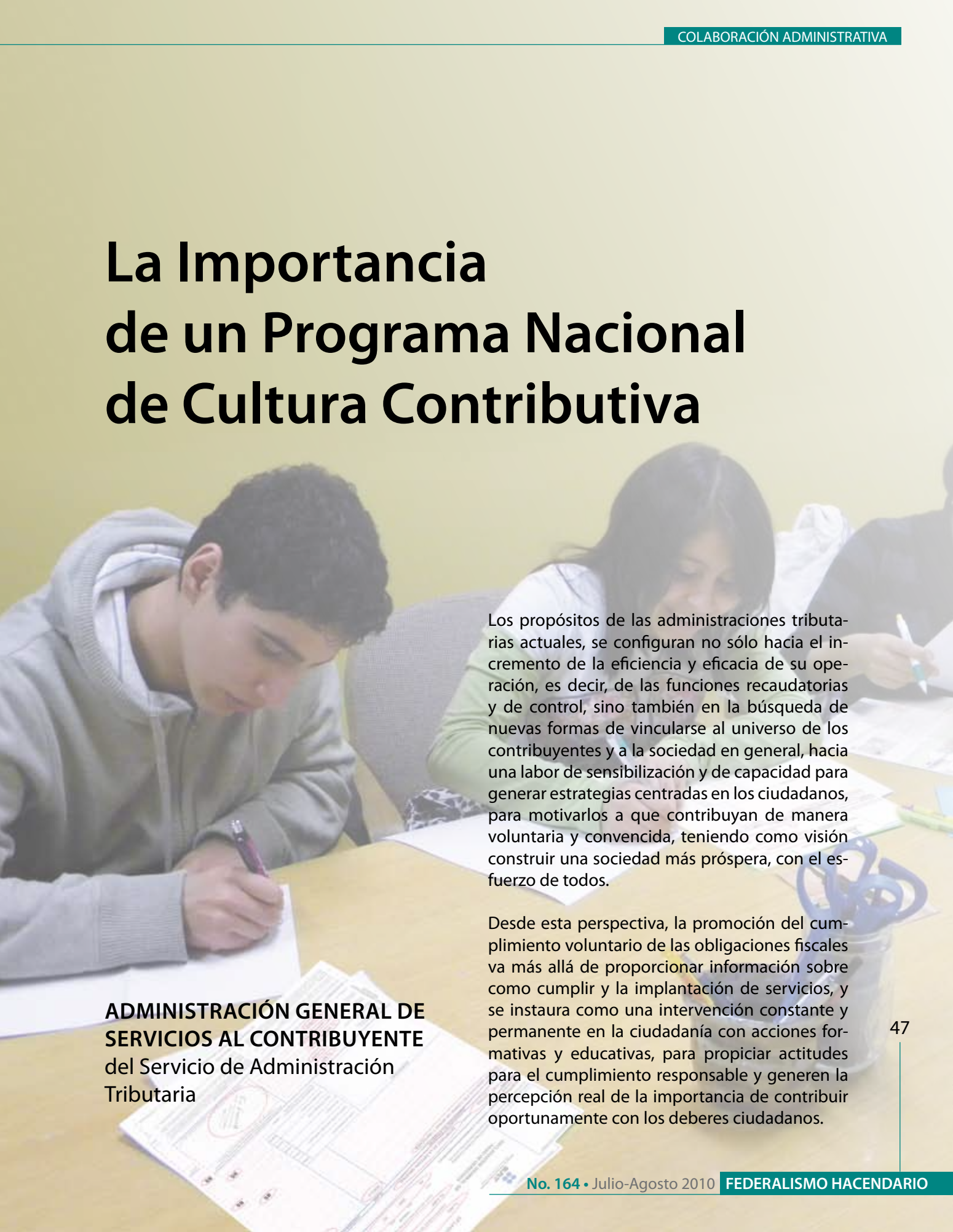


# La Importancia de un Programa Nacional de Cultura Contributiva



Los propósitos de las administraciones tributarias actuales, se configuran no sólo hacia el incremento de la eficiencia y eficacia de su operación, es decir, de las funciones recaudatorias y de control, sino también en la búsqueda de nuevas formas de vincularse al universo de los contribuyentes y a la sociedad en general, hacia una labor de sensibilización y de capacidad para generar estrategias centradas en los ciudadanos, para motivarlos a que contribuyan de manera voluntaria y convencida, teniendo como visión construir una sociedad más próspera, con el esfuerzo de todos.

Desde esta perspectiva, la promoción del cumplimiento voluntario de las obligaciones fiscales va más allá de proporcionar información sobre como cumplir y la implantación de servicios, y se instaura como una intervención constante y permanente en la ciudadanía con acciones formativas y educativas, para propiciar actitudes para el cumplimiento responsable y generen la percepción real de la importancia de contribuir oportunamente con los deberes ciudadanos.

**ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE**  
del Servicio de Administración Tributaria



*Lic. Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena  
Jefe del Servicio de Administración Tributaria*

La dimensión social de los impuestos, sustentado en la aportación solidaria en beneficio del conjunto social, es un elemento casi impercibible por los ciudadanos, que aunado al desequilibrio entre los impuestos y la satisfacción de las necesidades públicas, forma parte de una determinada cultura en la que la práctica de la evasión y la elusión fiscal se conciben como mecanismos “legitimados” para no cumplir con las obligaciones fiscales.

Es entonces la evasión fiscal uno de los síntomas más evidentes del deterioro de los principios de responsabilidad social de las generaciones actuales. No sólo es una dificultad de recaudación económica, sino también una muestra de la pérdida del sentido de obligación y pertenencia hacia la comunidad, es un desinterés por los asuntos colectivos.

La necesidad de educar en la formación del cumplimiento de las obligaciones ciudadanas, es una demanda social que el Servicio de Administración Tributaria ha incorporado a sus objetivos estratégicos y concretado a través del Programa Nacional de Cultura Contributiva, que busca incidir en las formas de actuar y concebir el pago de impuestos, en la solidaridad, la responsabilidad con un alto sentido de apego a la legalidad.

Aunque el Programa tiene un alcance mucho más amplio en la población y de largo plazo, se han realizado esfuerzos en torno al diseño y desarrollo de materiales educativos con el propósito de fomentar en alumnos de distintos niveles educativos, las competencias cívicas y valores del cumplimiento de las obligaciones tributarias, mismos que se implementan a nivel nacional en escuelas públicas y privadas del país.

Se cuenta con una estrategia formativa en valores y competencias cívicas para los niveles educativos de primaria y secundaria, que busca la afirmación de los conocimientos, habilidades y valores para el fortalecimiento de la cultura tributaria y equilibrar la tendencia manifiesta en los libros de texto, que aborda el pago de impuestos, como una carga impositiva. Así mismo, se han incorporado menciones en libros de texto de secundaria en las que se enfatiza en la dimensión social del cumplimiento de las obligaciones fiscales.

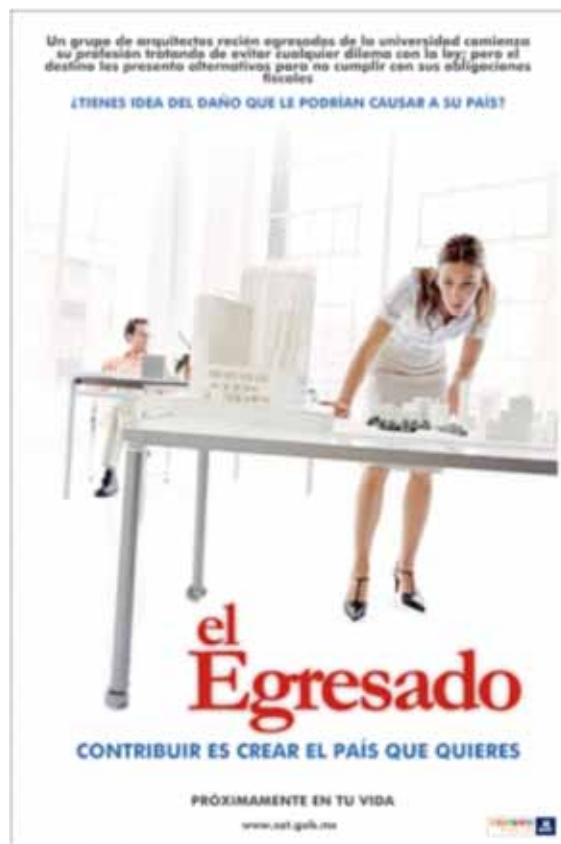
Los jóvenes de educación media y superior es una población de especial interés para el Programa, ya que su inserción al mercado laboral es muy próxima. De hecho, casi el 90% de los jóvenes obtiene su primer trabajo antes de los 14 años, tratándose de trabajos de medio tiem-

po y en mayor proporción ubicados en el área de servicios del trabajo informal<sup>1</sup>. Es así, que se busca la incorporación de contenidos referidos al cumplimiento correcto de las obligaciones fiscales en una asignatura del sistema educativo de este nivel.

Por su parte, en el esquema de educación superior, jóvenes que en el corto plazo serán contribuyentes activos al incorporarse a las formas productivas, requieren de información práctica y útil sobre las próximas obligaciones que en materia fiscal adquirirán en el ejercicio de su profesión. El Programa ofrece a las universidades una gama de servicios como la incorporación de manera obligatoria de la materia "Formación e Información Tributaria" en los programas que puede impartirse en dos modalidades: presencial y virtual, como es el caso de la Universidad Nacional Autónoma de México y la Universidad Autónoma del Estado de Querétaro.



1 Véase Encuesta Nacional de la Juventud, 2005, IMJUVE 2005. [www.imjuventud.gob.mx/index.php?option](http://www.imjuventud.gob.mx/index.php?option)



Fortalecer la educación ciudadana es esencial para una correlación y respuesta positiva de los procesos en los que se requiere una ciudadanía comprometida, como lo es el pago oportuno de las obligaciones tributarias, tanto en el ámbito estatal como federal.

En el Programa Nacional de Cultura Contributiva del Servicio de Administración Tributaria, apuntamos una estrategia integrada sobre procesos formativos, en la que concurren los Gobiernos de los Estados, en la que se promueva el cumplimiento de las obligaciones tributarias locales y federales, en base a un esquema de valores ciudadanos, en la coparticipación del bienestar social.

Hacer frente hoy, para la satisfacción de las necesidades colectivas requiere de una adecuada y concertada estrategia de colaboración en la que se sumen los esfuerzos federales y estatales para fomentar conocimientos, actitudes y habi-





lidades necesarias para la participación responsable de la ciudadanía en el cumplimiento de las obligaciones fiscales que lleven a un correcto y oportuno pago de los impuestos.

Lograr lo anterior supone de inicio, el reconocimiento de las instancias públicas sobre la necesidad de promover transformaciones de fondo, tanto de conceptos, percepciones y valores, como de actitudes y prácticas ante la administración tributaria en los ciudadanos, así como la concertación de acuerdos y compromisos formalizados a través de instrumentos jurídicos que otorguen seguridad y factibilidad de la realización de las acciones, como lo es la firma de convenios de colaboración en la que concurran corresponsablemente los gobiernos Estatales, municipales y el federal.

Actualmente en el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, que celebran la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y los Gobiernos de los Estados en materia fiscal, se incorporó en la Cláusula Séptima cuarta párrafo, la implantación de acciones referentes al Programa Nacional de Cultura Contributiva de manera coordinada entre el Servicio de Administración Tributaria y los Gobiernos de los Estados.

Las 32 Entidades Federativas han firmado este Convenio General y 6 Entidades han firmado un Convenio Específico de Cultura Contributiva, en el que se establecen los mecanismos de opera-

ción, coordinación e integración de temáticas fiscales locales y federales, así como su operación en la Entidad, dichos Estados son: Colima, Chihuahua, Estado de México, Puebla, Sonora y San Luis Potosí.

La importancia de implantar el Programa Nacional de Cultura Contributiva en colaboración con los gobiernos estatales, es un paso para coordinar acciones de cultura contributiva que promuevan sentido de pertenencia con el país, conciencia de derechos y responsabilidades, confianza en las instituciones públicas, así como el rechazo a la evasión, la corrupción y el contrabando.

Trabajar con los diferentes niveles de gobierno de manera integral en el establecimiento de una a iniciativa que eduque en las nociones y valores de cultura tributaria, posibilitará un mayor impacto en la ciudadanía y sentará las bases de la corresponsabilidad para contribuir al sostenimiento y desarrollo del país.

Cultura contributiva es la formación de ciudadanos que conocen y están informados de sus derechos y obligaciones fiscales, que cumplen eficazmente ante la administración tributaria, previniendo los riesgos de incumplimiento y las acciones coactivas, es ver el pago de los impuestos como beneficio personal y el reflejo solidario de contribuir al bienestar colectivo.

